

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 24/07/2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para la organización de eventos culturales y de promoción de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2025/2026. BDNS (Identif.): 848409. [2025/6065]

BDNS (Identif.): 848409

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848409>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas matriculadas en enseñanza oficial de Grado en Ingeniería Civil y Territorial de la UCLM durante el curso 2025/2026, siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca y que siga cumpliendo el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para tres becas de colaboración destinadas a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos en el campus de Ciudad Real para la organización de eventos culturales y de promoción, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

Las personas beneficiarias de la beca quedarán adscritas a la Dirección de la E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos de la UCLM en Ciudad Real.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, con una dedicación global de 10 horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.372,24 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 213,33 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 14:00 horas del 8 de septiembre de 2025.

Ciudad Real, 24 de julio de 2025

El Rector
P.D. El Director de la Escuela Técnica Superior
de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
ÁNGEL YUSTRES REAL